



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO

Juntarse es un comienzo. Seguir juntos es un progreso. Trabajar juntos es un éxito



MEMORANDO No 107-P-GADPRA-2026

DE: Sr. Edwin Melendrez Miranda
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AHUANO

PARA: Ing. Luis Valle. Mgs
COORDINADOR TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AHUANO

FECHA: 27 de febrero del 2026

ASUNTO: DESIGNANDO COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025.

RECIBIDO
27/02/2026
[Signature]

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió:

Artículo 2. – “Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero del 2026”.

El artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, establece lo siguiente: “(...) Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente (...)”; detallando lo siguiente:

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE
1. Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas.	Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del Informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformaran el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las

herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.

Con lo expuesto, por medio del presente **DESIGNO** a usted como responsable del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano.



Firmado electrónicamente por:
EDWIN HERNÁN
MELENDREZ MIRANDA
Validar electrónicamente con Firmadot



Sr. Edwin Hernán Melendrez Miranda
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AHUANO